CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIV

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00192/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/1228/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0158/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Mtra. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
29 NOV 2024
Recibió: Alejandro García
Hora: 11:30 am

C.c.c.e.p. Mtra. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la G.A.M. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000496
FECHA 29/11/24
HORA 13:10
RECIBIO Cony
Con Anex

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

192

Ciudad de México a 22 de noviembre de 2024
AGAM/DEUTAIPPD/0158 /2024

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00110.2/2024, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y obvia resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio N° AGAM/DGODU/DCODU/260/2024, firmado por el Ing. Juan Carlos Padilla López Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano, de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

". *Único.- El congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el marco de la elaboración de sus proyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, contemplen la asignación de recursos para la construcción y operación de Casas Arcoíris en sus demarcaciones territoriales, con el fin de proporcionar espacios seguros para la comunidad LGBTTT, garantizando su acceso a servicios de atención integral, incluyendo salud mental, capacitación laboral, alojamiento temporal y otros.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
25 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE José A RECIBIDO HORA: 12:13 PM

MTRA. ANA MARÍA ALVARADO MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANECIÓN DEL DESARROLLO

C.c.p. Lic. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso.- Alcalde en Gustavo A. Madero. Superior conocimiento
Profr. Elio Ramón Bejarano Martínez.- Secretario Particular. Atención al folio 202400919
DEUTAIPPD F0226

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidores públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. El presente documento tiene como propósito establecer la comunicación institucional que permita la continuidad de la gestión gubernamental, se encuentra debidamente analizado en observancia de la legislación electoral, así como el Acuerdo de Neutralidad IECM/ACU-CG-111/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo tanto, el efecto legal en la emisión del presente documento es estrictamente lo relacionado con labores de carácter oficial y no constituye ninguna injerencia ilegal en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Cualquier duda o aclaración relacionada con la emisión del presente documento oficial, deberá ser atendida por la unidad administrativa emisora. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró
HERF

Autorizó
AMAM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO ¡LATE CON FUERZA!

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.
Oficio No. AGAM/DGODU/DCODU/ **0260** /2024.

Mtra. Ana María Alvarado Morales
Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo
P r e s e n t e

En referencia a su similar **AGAM/DEUTAIPPD/0120/2024**, de fecha 11 de noviembre del presente año, por medio del cual en atención al volante de asignación 202400919, firmado por el Profr. Elio Ramón Bejarano Martínez, Secretario Particular, donde hace de conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado en la sesión del Congreso de la Ciudad que a la letra dice:

"„ Único.- El congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el marco de la elaboración de sus proyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, contemplen la asignación de recursos para la construcción y operación de Casas Arcoíris en sus demarcaciones territoriales, con el fin de proporcionar espacios seguros para la comunidad LGBTTTI+, garantizando su acceso a servicios de atención integral, incluyendo salud mental, capacitación laboral, alojamiento temporal y otros.

Por lo que solicita se le informe las acciones las acciones realizadas para que con ello se esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo acordado, me permito comunicarle que esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de ser procedente, se considerará la Construcción de Casas Arcoíris (Comunidad LGBTTTI+) bajo el Programa Operativo Anual 2025.

Sin otro particular me reitero de usted y aprovecho para saludarle cordialmente.

A T E N T A M E N T E.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GUSTAVO A. MADERO
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
20 NOV. 2024
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
RECIBIÓ RECIBIDO HORA 11:10
F0226

ING. JUAN CARLOS PADILLA LÓPEZ
DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

C.c.c.e.p. - Arq. Wernher Abel Molina Cruz. - Director General de Obras y Desarrollo Urbano. - adgodu@agam.cdmx.gob.mx
C. José Roberto Abel Gómez Mejía. - Subdirector de Control Técnico de Obra. - adgoduscto@agam.cdmx.gob.mx
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Elaboró	Analizó	Revisó	Vo. Bo.
[illegible]	JRAGM	JRAGM	JCPL

¡LATE CON FUERZA!